



**RHCP-SO-08-2023-N° 042**

**EL HONORABLE CONSEJO POLITÉCNICO**

**Considerando:**

- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador. Señala "las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley (...).
- Que, el artículo 350 de la Norma Constitución preceptúa "el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas (...).
- Que, el artículo 355 de la Carta Suprema, entre otros principios, establece que el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable (...).
- Que, en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior se detalla que el Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;
- Que, el artículo 18 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior respecto al ejercicio de la autonomía responsable establece que las universidades y escuelas politécnicas tendrán libertad para gestionar sus procesos internos.
- Que, el artículo 19 del Estatuto de la ESPAM MFL, relacionado con atribuciones y deberes del HCP, en su literal d) Puntualiza lo siguiente: analizar y resolver todos los asuntos relativos a la organización y funcionamiento de la ESPAM MFL, en el orden académico, investigación, vinculación y de gestión (...).
- Que, a través de Memorando Nro. ESPAM MFL-VVB-2023-575-M, de fecha 29 de agosto de 2023, suscrito por el señor Dr. C Gabriel Antonio Navarrete Schettini, Vicerrector de Vinculación y Bienestar, en donde remite solicitud de concesión de movilización y viáticos al exterior para dos docentes y un administrativo, señores, Jonathan Chicaiza y Veris Saldarriaga, junto al señor Alfredo Pinargote Zambrano, para que participen del "Taller de Bioconstrucción con Bambú" en Colombia del 15 al 17 de septiembre de 2023, así como la realización de una visita técnica el 18 de septiembre de 2023 para tratar temas relacionados con el gran protagonismo del bambú como recurso sostenible en campo y de esta manera aplicar dichos conocimientos en el área de CIIDEA, para que sea analizada y resuelta en el Pleno del Honorable Consejo Politécnico, en bases a sus competencias.
- Que, el Honorable Consejo Politécnico como órgano superior constituye la máxima autoridad de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López; y en ejercicio de sus



atribuciones conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Educación Superior y Estatuto vigente de la ESPAM MFL.

### RESUELVE:

**Artículo 1.** – Dar por conocido el Memorando Nro. ESPAM MFL-VVB-2023-575-M, de fecha 29 de agosto de 2023, suscrito por el señor Dr. C Gabriel Antonio Navarrete Schettini, Vicerrector de Vinculación y Bienestar; y, sus anexos.

**Artículo 2.** – Autorizar permiso y salida del país a dos docentes y un administrativo: señores Jonathan Gerardo Chicaiza Intriago; y Veris Antonio Saldarriaga Lucas, junto al señor César Alfredo Pinargote Zambrano, para que participen del “Taller de Bioconstrucción con Bambú” en Colombia, del 15 al 17 de septiembre de 2023, así como la realización de una visita técnica el 18 de septiembre de 2023, para tratar temas relacionados con el gran protagonismo del bambú, como recurso sostenible en campo; y, de esta manera aplicar dichos conocimientos en el área de CIIDEA.

**Artículo 3.** – Aprobar la asignación económica por un monto de \$1.500,00 (Mil quinientos dólares americanos), a favor de dos docentes y un administrativo: señores Jonathan Gerardo Chicaiza Intriago; y Veris Antonio Saldarriaga Lucas, junto al señor César Alfredo Pinargote Zambrano, para que participen del “Taller de Bioconstrucción con Bambú” en Colombia, del 15 al 17 de septiembre de 2023, así como la realización de una visita técnica el 18 de septiembre de 2023.

**Artículo 4.** – Se dispone a la Dirección Financiera de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López, en el ámbito de sus competencias, proceder con la asignación económica a favor de dos docentes y un administrativo: señores Jonathan Gerardo Chicaiza Intriago; y Veris Antonio Saldarriaga Lucas, junto al señor César Alfredo Pinargote Zambrano, para que participen del “Taller de Bioconstrucción con Bambú” en Colombia, del 15 al 17 de septiembre de 2023, así como la realización de una visita técnica el 18 de septiembre de 2023.

**Artículo 5.-** Disponer a la Dirección de Talento Humano proceder en base a sus competencias, con la respectiva acción de personal, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo dos de la presente resolución.

### DISPOSICIÓN GENERAL

**PRIMERA.** – Se dispone a los señores Jonathan Gerardo Chicaiza Intriago; y Veris Antonio Saldarriaga Lucas, junto al señor César Alfredo Pinargote Zambrano, la realización de un informe pormenorizado de las actividades efectuadas durante los días especificados, mismo que deberá ser entregado para avocar conocimiento al Honorable Consejo Politécnico.

**SEGUNDA.** - Notificar a través de los correos electrónicos oficiales, con la presente Resolución a los Señores Miembros del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL; Rectorado; Vicerrectorado Académico e Investigación; Vicerrectorado de Vinculación y Bienestar; Dirección de Talento Humano; Dirección Financiera; Unidad de Cooperación Nacional e Internacional; y, Unidad de Tecnología; en cumplimiento con el inciso segundo del artículo 26 del Reglamento de Sesiones del Honorable Consejo Politécnico institucional.



# ESPAMMFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA  
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

## DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su fecha de expedición, sin perjuicio de su publicación en la página web de la ESPAM MFL.

Dada en la Ciudad de Calceta, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, en la Octava Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL.

Dra. C. Miryam Elizabeth Félix López  
**RECTORA DE LA ESPAM MFL**  
**PRESIDENTE DEL H.C.P.**



Ab. Julio César Ormaza Suárez  
**SECRETARIO GENERAL**  
**SECRETARIO DEL H.C.P.**





**Memorando nro.: ESPAM MFL-VVB-2023-575-M**  
Calceta, 29 de agosto de 2023

**PARA:** Dra. C. Miryam Elizabeth Félix López  
**Rectora/Presidenta de Consejo Politécnico**

**ASUNTO:** Concesión de movilización y viáticos al exterior para dos docentes y un administrativo.

En virtud de celebrarse el **"Taller de bioconstrucción con bambú"** en Colombia del 15 al 17 de septiembre/23; me permito solicitar por su intermedio ante Consejo Politécnico, se considere la autorización de movilización, viáticos y pasajes aéreos para los docentes investigadores Jonathan Chicaiza y Veris Saldarriaga junto al señor Alfredo Pinargote Zambrano, y de esta manera participen en dicho taller, a la vez que puedan realizar una visita técnica el 18 de septiembre para tratar temas relacionados con el gran protagonismo del bambú como recurso sostenible en campo y de esta manera aplicar dichos conocimientos especialmente en el área de CIIDEA.

Por lo expuesto, solicito de considerarlo pertinente, se pueda brindar la ayuda requerida.

Atentamente,



*Gabriel Antonio Navarrete Schettini*  
**Gabriel Antonio Navarrete Schettini**  
**VICERRECTOR DE VINCULACIÓN Y BIENESTAR**

**Anexo:**

- Afiche promocional**
- Proyecto del Taller**



EL PARAISO DEL  
BAMBU Y LA GUADUA

TALLER DE

# BIOCONSTRUCCIÓN

Septiembre 14, 15, 16 y 17 / 2023

**Intensidad:** 20 Horas

**Lugar:** El Paraíso del Bambú y la Guadua,  
Finca El Bambusal, Pueblo Tapao,  
Montenegro, Quindío.

**Instructor:** Arquitecto JAIME PEÑA



## VALOR INVERSIÓN

Moneda Nacional: \$1.500.000 pesos colombianos  
ó Moneda Internacional: \$US 400 dólares

Afiliados a la Sociedad Colombiana del  
Bambú tienen **descuento del 12%**.

## INCLUYE

- 👤 3 días de capacitación con materiales
- 🏠 3 noches alojamiento (Jueves, viernes y sábado)
- 🍳 3 desayunos & 3 almuerzos
- 🥤 5 refrigerios
- 📄 1 certificado
- 📄 Póliza individual

MAYOR INFORMACIÓN:

bambuturismo@gmail.com - www.bambuturismo.com

☎ +57 317 423 19 06 +57 318 252 8347



**TALLER DE BIOCONSTRUCCIÓN CON BAMBÚ  
CON JAIME PEÑA**

**Fecha: 15, 16 y 17 de septiembre de 2023**

**Lugar:** El Paraíso del Bambú y la Guadua, Finca El Bambusal, Pueblo Tapao, Montenegro, Quindío.

**Instructor: ARQ. JAIME PEÑA**

**Intensidad horaria:** 20 horas.

## **INTRODUCCION**

¡Los invitamos al curso de **BIO-CONSTRUCCIÓN** con bambú!

Este curso es una oportunidad para aprender técnicas de construcción mixta con bambú, innovadoras y sostenibles que pueden tener un gran impacto en la mitigación de las emisiones de CO<sub>2</sub> a la atmosfera, y en la elaboración de diseños y construcciones que armonicen con la naturaleza y que tengan un mínimo de impacto ambiental.

Durante los tres días del taller, los participantes tendrán la oportunidad de aprender, practicar y vivenciar por sí mismo esta técnica, bajo la dirección del Arquitecto Jaime Peña, experto en bio-construcción con bambú, cuyos trabajos a través del *Estudio Arquitectura Jaime Peña* son frutos de la investigación, y están basado en la aplicación de las leyes universales, y en las formas geométricas y matemáticas del universo.

## **OBJETIVO GENERAL**

Compartir con los asistentes al taller de bio-construcción, técnicas mixtas que buscan la creación de espacios eficientes funcionalmente, estéticamente agradables y sostenibles a lo largo del tiempo, en armonía con la naturaleza.

Transmitir su pasión con la arquitectura con bambú, la cual está inspirada en las guías geométricas de la naturaleza y del universo, encontrando un balance y una armonía entre la arquitectura que se desarrolla en este planeta y el contexto natural en que se va a plantear.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Utilizar eficientemente recursos naturales como el bambú y los recursos locales, reduciendo así la dependencia de materiales no sostenibles y el gasto energético innecesario.

Aprender a diseñar construcciones bioarquitectónicas teniendo en cuenta las condiciones climáticas y geográficas locales para maximizar la eficiencia energética y el confort térmico.

Aprender a garantizar la durabilidad y la longevidad de los materiales utilizados en la bio-construcción, así como la posibilidad del reciclaje o reutilización al final de la vida útil de la construcción.

Propender por una integración armoniosa entre las bio-construcciones y su entorno natural, considerando aspectos como la topografía, la vegetación circundante y la conservación de los ecosistemas locales.

Crear espacios interiores saludables y confortables, maximizando la calidad del aire y la iluminación natural.

Permitir la participación comunitaria en el proceso de diseño y construcción de la bio-construcción.

### **TEMAS A TRATAR:**

- ❖ Uso eficiente del recurso bambú y de otros recursos naturales
- ❖ Diseño orientado al manejo del clima
- ❖ Eficiencia energética en la construcción
- ❖ Edificaciones saludables y seguras
- ❖ Integración de la bio-construcción con el entorno
- ❖ Participación comunitaria

### **QUE SE ESPERA AL CONCLUIR EL TALLER**

- ✓ Conocer los principios de diseño y sostenibilidad de las técnicas mixtas en bio-construcción.

- ✓ Saber sobre los fundamentos del diseño con este tipo de técnicas mixtas, y de la manera de apropiarse de los materiales en diálogo con las guías geométricas de la naturaleza y del universo
- ✓ Incorporar permanentemente la bio-construcción a los diseños de edificaciones.

### **VALOR INVERSIÓN**

Moneda Nacional: \$1.500.000 pesos colombianos

ó Moneda Internacional: \$US400 dólares

Afiliados a la Sociedad Colombiana del Bambú – SCB tienen descuento del 12%.

### **INCLUYE:**

- 3 días de capacitación con materiales
- 3 noches alojamiento con desayuno (viernes, sábado y domingo)
- 3 almuerzos
- 5 refrigerios

### **REQUERIMIENTOS PARA LOS PARTICIPANTES**

Se debe llegar con ropa de trabajo cómoda, protección para el sol y repelente para los insectos

**NOTA:** El Paraíso del Bambú y la Guadua ubicado en la Finca El Bambusal, Montenegro, ofrece su alojamiento en un hostel con habitaciones de camas múltiples (2 o 3 por habitación), un baño sencillo para compartir y batería de baños en el área exterior.

Si desea quedarse en otro lugar/hotel con habitación y baño privado, se le descontará \$1.000.000 pesos o \$US50 dólares del valor total por 3 noches, quedando en \$1.500.000 o US\$350 el valor total del taller.



Se sugieren los siguientes hoteles cerca de El Paraíso del Bambú y la Guadua:

**Hotel Los Nogales:** cel. +57 3117112379; 3006012023 (Vda. La Esmeralda)

**Finca Hotel La Negrita:** +57 3152679490; 3155018234 (Vda. La Esmeralda)

**Hotel Campestre Paso del Duque:** +57 3022086342 (Vda. La Esmeralda)

**Hotel Veraneras del Quindío:** +57 3234341866 (Pueblo Tapao)

**Hotel Café Café:** +57 3206784196 (Pueblo Tapao)

El participante al taller debe coordinar su transporte particular hasta el lugar del taller.

**MAYOR INFORMACIÓN:**

[bambuturismo@gmail.com](mailto:bambuturismo@gmail.com)

[www.bambuturismo.com](http://www.bambuturismo.com)

**Cel/WhatsApp: +57 3174231906**

**+ 57 3182528347**

**Aeropuertos cercanos: Armenia (AXM) o  
Pereira (PEI)**

**LOS ESPERAMOS!!**

*Ximena Londoño*

Ing. Agrónoma

*JAIME PEÑA*

Arquitecto

**EL PARAISO DEL BAMBU Y LA GUADUA**

**FINCA EL BAMBUSAL**

**Vereda La Esmeralda, Pueblo Tapao, Montenegro, Quindío, Colombia**

**[bambuturismo@gmail.com](mailto:bambuturismo@gmail.com)**